



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	05.12.23	
Informe de Secretaría	18.12.23	
Providencia de Alcaldía	18.12.23	
Pliego prescripciones técnicas	Diciembre 2023	
Pliego de cláusulas administrativas	Diciembre 2023	
Informe de fiscalización previa	18.12.2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	OBRA
Objeto del contrato:	MEJORA DEL CAMINO LA FUENLABRADA
Procedimiento de contratación:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Tipo de Tramitación:	ORDINARIA
Valor estimado del contrato:	76.498,86
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	76.498,86 €
IVA %:	16.064,76 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	92.563,62 €
Fecha de inicio del contrato:	ENERO 2024
Plazo de ejecución:	UN MES
Código CPV:	45233160 45233142
Lugar de ejecución:	BEAS DE SEGURA

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la realización de la obra de "Mejora del Camino de la Fuenlabrada", de Beas de Segura, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

3º. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	412.21000	92.563,63 €





4º. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

5º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO, (Alcalde) que actuará como Presidente de la Mesa.

— ANTONIO ROJO MOLINA ,(Secretario de la Corporación).

— PAULA CARRERO MARTINEZ, Vocal.

En Beas de Segura, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

Fdo.: Antonio Rojo Molina.

